

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nº 1 de Rosario, en autos: ALANIZ, MAXIMILIANO y otros c/BERRETTA, DIEGO RAMON y otros s/Daños y perjuicios; Expte. CUIJ Nº 21-11876818-0 se hace saber que se hace saber al demandado Diego Ramón Berretta que se lo cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho y contestar demanda en el término de 20 días. A continuación se transcriben los decretos dictados: Rosario, 23 de Julio de 2.020. Habiendo cumplimentado con lo ordenado, se provee: por presentados, domiciliados y por parte a mérito de los poderes especiales que se acompañan y agregan. Acuérdaseles la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a Berretta Diego Ramón, Ittay Emprendimientos S.R.L. y la citada en garantía Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente las reservas formuladas. Concédase a los actores el beneficio de litigar sin gastos en los términos del Art. 333 CPCC a tenor de las declaraciones juradas de pobreza acompañadas. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada Nº 7 de fecha 07/03/2019. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12.851 (ley de aranceles profesionales). Librense los oficios al SIDEAT, al Sanatorio Británico, a la Sociedad de Beneficencia Hospital Italiano, al MPA, al Hospital Italiano, a los fines solicitados. Hágase saber a las partes que en su primera presentación deberán informar su mail, teléfono celular y whatsapp. Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atienda, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Firmado: Dra. Susana Igarzábal (Jueza de trámite) Dra. Eliana Gutiérrez White (Secretaria). Rosario, 02 de Agosto de 2.021. Téngase presente. Atento lo solicitado y lo informado por la Secretaría Electoral Nacional y el Registro Nacional de las Personas en los autos conexos ASOCIACION MUTUAL SANCOR c/BERRETTA, DIEGO RAMON y otros s/Cobro de pesos; (CUIJ Nº 21-11879794-6), aclárese el decreto de fecha 23 de Julio de 2.020 en cuanto a que al consignarse en el mismo Diego Ramón Berretta debe entenderse Diego Ramón Berretta. En consecuencia, procédase a la modificación del registro informático y carátula, dejándose constancia de lo anteriormente decretado y déjese sin efecto parcialmente el decreto de fecha 5 de Abril de 2.021 en cuanto dispone: al punto 2: atento lo solicitado, ofíciase al Registro Nacional de las Personas a fin de que informe último domicilio registrado del co-demandado en autos, Diego Ramón Berretta (DNI Nº 24.945.212). Acompañar oficio a los fines de su suscripción. Atento lo peticionado y constancias de autos conexos CUIJ Nº 21-11879794-6, notifíquese al demandado Diego Ramón Berretta mediante edictos, los cuales se publicarán por el término de ley en el Boletín Oficial y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber al demandado que se lo cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho y contestar demanda en el término de 20 días y que deberá transcribirse el decreto de fecha 23 de Julio de 2.020 y el presente proveído. Firmado, Dra. Susana T. Igarzabal (Jueza) - Dra. Eliana Gutiérrez White (Secretaria). Rosario, 12 de Agosto de 2.021.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación de Rosario, dentro de los autos BANCO SANTANDER RIO S.A. c/CORDOBA, DIEGO ESTEBAN s/Medidas preparatorias de juicio ejecutivo; Expte. N° 21-02857021-7, se hace saber al demandada Córdoba Diego Esteban que se ha dictado la siguiente resolución: N° 1.223. Rosario, 23 de Agosto de 2.021. Vistos ... Y considerando ... Resuelvo: Tener por preparada la vía ejecutiva, haciendo efectivos los apercibimientos contenidos en el Artículo 450 CPCC sts. y concs. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Dra. M. Amalia Lantermo, Secretaria; Dra. M. Silvia Beduino, Jueza. Dr. Hernán Aguzzi, prosecretario.

\$ 33 460168 Sep. 09 Sep. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 11ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Carbajo, en los autos caratulados BANCO SANTANDER RIO S.A. c/JUAN GONZALO ARIEL s/Juicio ejecutivo; Expte. N° 21-02863287-5, se hace saber al Sr. Gonzalo Ariel Juan, DNI N° 25.707.554, que se ha dictado el siguiente fallo: N° 415. Rosario, 30/03/2021. Y vistos: ... Y considerando: ... Fallo: Mandando llevar adelante la ejecución contra Gonzalo Ariel Juan hasta tanto la actora Banco Santander Rio S.A. se haga íntegro cobro de la suma de pesos ciento veintiseis mil novecientos setenta y nueve con 67/100 (\$ 126.979,67) con más los intereses establecidos en los considerandos de la presentes, IVA sobre los mismos si correspondiere y costas (art.251 del C.P.C.). A los honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Dr. Luciano D. Carbajo (Juez), Dr. Sergio A. González (Secretario). 03 de Septiembre de 2.021.

\$ 33 460169 Sep. 09 Sep. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 1 de Rosario y en autos TAGLIABUE, FEDERICO ERCILIO AGUSTIN s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ N° 21-02919397-2 de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios, se hace saber que se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante don Federico Ercilio Agustín Tagliabue (D.N.I. N° 6.031.796), a que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Publíquense edictos por un día. Rosario, 2 de Septiembre de 2.021. Dra. Sabrina M. Rocci, secretaria en suplencia.

\$ 45 460139 Sep. 09

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 13 de Rosario y en autos TADUNA, REYNALDO MARIO s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-02944604-8 de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios, se hace saber que se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante don Reynaldo Mario Baduna (DNI N° 5.967.570) a que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Publíquense edictos por un día. Rosario, 2 de Septiembre de 2.021. Dra. Sabrina

M. Rocci, secretaria en suplencia.

\$ 45 460138 Sep. 09

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito de la 13ª Nominación de Rosario, en la causa: BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO c/RAMALLO OLIVA, PABLO MATÍAS s/Demanda Ejecutiva; CUIJ N° 21-02936029-1, se hace saber que se ha dictado la siguiente sentencia: 20 de Noviembre de 2.020. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, a mérito de la copia del poder general acompañada que deberá certificar, otórgasele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la demandada a comparecer a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Trábase inhibición general de bienes del demandado hasta cubrir la suma de \$ 74.245,78 con más \$ 22.273,73 en concepto de intereses y costas provisoriamente estimados. Acompañe los títulos originales en el que funda su acción para su reserva en Secretaría, pudiendo concurrir al juzgado cualquier día y hora hábil de oficina. Líbrense los despachos correspondientes. Notifíquese por cédula, debiendo el oficial notificador dejar constancia si el requerido vive allí y en su defecto oficiar al Registro Nacional de las Personas a fin de que informe el último domicilio conocido del demandado. Fdo.: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza) - Dr. Lucas Menossi (Secretario). Rosario, 21 de Abril de 2.021. Procédase a efectuar la citación a comparecer a estar a derecho del demandado mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL según dispone el art. 73 del CPCC. Fdo.: Dr. Menossi (Secretario). Rosario, 17 de Agosto de 2.021. Fdo. Dr. Lucas Menossi (Secretario).

\$ 33 460246 Sep. 09 Sep. 13

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito de la 18ª Nominación de Rosario, en la causa: BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO c/Valenzuela, José Antonio s/Demanda Ejecutiva; CUIJ N° 21-02935861-0-4, se hace saber que se ha dictado la siguiente sentencia: Rosario, 13 de Noviembre de 2.020. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado, el que deberá acompañarse mediante constancia legible, y en su original a los fines de su certificación en el plazo de diez días. Por iniciada la acción que expresa, la cual tramitará por la vía del juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Previo a todo acompañe la documental original, fundante de los presentes, a tal fin hágase saber que deberá presentarse por ante este Tribunal de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 12:00 horas. Fdo.: Dra. Susana Gueiler (Juez) - Dra. Beade (Secretaria). Rosario, 17/6/21. Atento tratarse de un demandado con domicilio desconocido. Notifíquese por edictos, conforme lo dispuesto por el Art. 73 del CPCC. Fdo.: Dra. Beade (Secretaria). Rosario, 02 de Julio de 2.021. Fdo.: Dra. Beade (Secretaria). Dr. Jonatan Pierini, prosecretario.

\$ 33 460245 Sep. 09 Sep. 13

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito de la 18ª Nominación de Rosario, en la causa: BANCO

MUNICIPAL DE ROSARIO c/BARROS MARIO ALEJANDRO s/Demanda Ejecutiva; CUIJ N° 21-02906633-4, se hace saber que se ha dictado la siguiente sentencia: 31 de Octubre de 2.018. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado, el que deberá certificarse ante la Actuaría. Por iniciada la acción que expresa, la cual tramitará por la vía del juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Fdo.: Dra. Susana Gueiler (Juez), Dr. Huljich (Secretaria). Rosario, 05 de Diciembre de 2.018. Atento a lo solicitado e informado verbalmente el Actuario en este acto que el demandado Mario Alejandro Barros, no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificado con la cédula que se agrega, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese Por cédula haciéndose saber que de no ser hallada la demandada en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien le atienda o vecinos si la misma vive o trabaja allí y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad del mismo, debiendo asentar en la diligencia efectuada dicho informe. Fdo.: Dra. Susana Gueiler (Juez) - Dr. Huljich (Secretaria). Rosario, 28/06/21. Atento tratarse de un demandado con domicilio desconocido, notifíquese por edictos, conforme lo dispuesto por el Art. 73 del CPCC. Fdo.: Dra. Beade (Secretaria). Rosario, 01 de Julio de 2.021. Fdo.: Beade (Secretaria). Dr. Jonatan Pierini, prosecretario.

\$ 33 460244 Sep. 09 Sep. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado el siguiente decreto a fin de citar a la Sra. Olivera Daniela Ivana Belén DNI N° 32.312.351 a comparecer a los presentes autos. N° 344 Rosario, 08/04/2021. Antecedentes y fundamentos: Estos autos caratulados LUGANO ERBA SRL c/OLIVERA, DANIELA IVANA BELEN y otros s/Demanda ejecutiva; Expte. N° 21-02940352-7; venidos a los fines de revocar el Auto N° 315 de fecha 31 de Marzo de 2.021 en su totalidad y en su lugar; Resuelvo: Téngase al compareciente por presentado, con domicilio legal constituido y por parte a mérito del poder especial acompañado. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a los demandados para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Téngase presente lo manifestado respecto de la Ley 13.151. Anótese la inhibición general del demandado Emiliano Córdoba hasta cubrir la suma de \$ 70.000 con más la suma de \$ 21.000 estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. Trábase embargo en proporción de ley, sobre los haberes y/o remuneraciones y/o indemnizaciones y/o cualquier otro crédito que perciba la co demandada la Candela Ivana Belén Olivera del empleador denunciado hasta cubrir la suma de \$ 70.000 con más la suma de \$ 21.000 estimada provisoriamente para intereses y costas futuras librándose recaudos con facultades y bajo apercibimientos de ley. Para el caso de notificación por cédula hágase saber al oficial notificador que deberá cumplimentar correctamente el art. 63 CPCC, y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar al requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o -en caso de no encontrar a nadie- a los vecinos, si el destinatario efectivamente vive en ese lugar dejando constancia de haber realizado tal diligencia y de las respuestas obtenidas. Fecho y de corresponder deberá oficiarse a la Secretaría Electoral a fin de que informe el último domicilio de los demandados. Asimismo se hace saber que, en caso de configurarse los presupuestos de ley, serán aplicables las reglas de fondo y procesales establecidas por la ley 24.240 de Derechos del Consumidor; y que, a fin de evitar eventuales planteos de nulidad, los requisitos dispuestos por el Art. 36 de la mencionada ley, deberán ser cumplimentados previo dictado de la sentencia. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Maria Karina Arreche - Dr. Marcelo Quaglia. Rosario, 14 de Junio de 2.021. Agréguese las constancias acompañadas. Respecto de la codemandada Olivera, Daniela Ivana Belén, atento tratarse de codemandada con domicilio

desconocido, y no obstante lo actuado en autos en miras a evitar futuras nulidades (art. 21 CPCC) cítese y emplácese por edictos en el BOLETÍN OFICIAL en el hall de Tribunales, por el término de ley, a estar a derecho, conforme lo dispuesto por el Art. 73 del CPCC. A lo demás, agréguese la constancia acompañada. Dra. Maria Karina Arreche, secretaria subrogante - Dr. Marcelo Quaglia. Rosario, 02 de Agosto del 2.021.

\$ 55 460151 Sep. 09 Sep. 13

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Palacios, Miriam Adriana (D.N.I. Nº 12.145.438) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados PALACIOS, MIRIAM ADRIANA s/Declaratoria de herederos; (C.U.I.J. Nº 21-02944952-7). Dra. María Verónica Lara. Rosario, Agosto de 2.021. Dra. Maria Belén Moran, secretaria.

\$ 45 460178 Sep. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Lucia Inés Encalado Cardelli y/o Lucia Inés Encalado (DNI Nº 4.097.644) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados ENCALADO CARDELLI, LUCIA INES y/o ENCALADO, LUCIA INES s/Sucesorio; Expte. Nº 21-02939588-5. Fdo. Dra. María Alejandra Crespo, Secretaria Subrogante.

\$ 45 460204 Sep. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Quinta (15ª) Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Lajara Irene Alicia (D.N.I. Nº 3.223.686) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados LAJARA, IRENE ALICIA s/Declaratoria de herederos; (C.U.I.J. Nº 21-02945219-6). Dra. María Alejandra Crespo, secretaria subrogante. Rosario, Agosto 2.021.

\$ 45 460181 Sep. 09

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario Dr. Fabián. Bellizia, dentro de los autos LEVATO LEONARDO DANIEL s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-02944219-0, se llama a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Leonardo Daniel Levato DNI Nº 20.207.986, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Rosario, 20 de Agosto de 2.021. Dra. Vanina Carla

Grande, secretaria.

\$ 45 460258 Sep. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos cre ores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rinaldi Sergio José, DNI 8.444.589, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: RINALDI SERGIO JOSE s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02943620-4). Rosario. Dra. Cecilia Wendler. Dra. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria.

\$ 45 460084 Sep. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Escudero Roberto Angel, DNI 6.131.361, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: ESCUDERO ROBERTO ANGEL s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02944557-2). Rosario. Dra. Cecilia Wendler. Dra. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria.

\$ 45 460085 Sep. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Moscoloni Rainero Oscar, DNI 5.997.833, y Sanguinetti Nelida Ernestina, DNI 5.507.201, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: MOSCONI RAINERO OSCAR y otros s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02943395-7). Rosario. Dra Cecilia Wendler. Dra. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria.

\$ 45 460088 Sep. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Guevara Enrique Tomas, (DNI 3.676.485 o 3.676.495), y Coghi Angela Lucia, DNI 2.819.456, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: GUEVARA ENRIQUE TOMAS y otros s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02913249-3). Rosario. Dra. Cecilia Wendler. Dra. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria.

\$ 45 460087 Sep. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Teijeiro Abel Juan, DNI 6.118.585, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: TEIJEIRO ABEL JUAN s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02940567-8). Rosario. Dra. Cecilia Wendler. Dra. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria.

\$ 45 460086 Sep. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Balistriri Silvina Ester, DNI 24.241.118, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: BALISTRIRI SILVINA ESTER s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02942031-6). Rosario. Dra. Cecilia Wendler. Dra. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria.

\$ 45 460089 Sep. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Aguzzi Jorge Domingo, DNI 5.982.037, y Ibañez Juana Margarita, DNI 5.562.476, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: AGUZZI JORGE DOMINGO y otros s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02917084-0). Rosario. Dra. Cecilia Wendler. Dra. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria.

\$ 45 460099 Sep. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Tarlet Oscar Cirilo, DNI 7.822.912, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: TARLET OSCAR CIRILO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02944591-2). Rosario. Dra. Cecilia Wendler. Dra. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria.

\$ 45 460090 Sep. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Leuful Carlos Rogelio, DNI 8.367.447, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: LEUFUL CARLOS ROGELIO s/Sucesiones; (CUIJ Nº 21-02942596-8). Rosario. Dra. Cecilia Wendler. Dra. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria.

\$ 45 460098 Sep. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Demarco Héctor, DNI 6.119.165, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: DEMARCO HECTOR s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02936543-9). Rosario. Dra. Cecilia Wendler. Dra. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria.

\$ 45 460097 Sep. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Castellanos Olga Otilia, DNI 3.102.094, y Gonzalez Victorino Leonor, DNI 6.169.087, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: CASTELLANOS OLGA OTILIA y otros s/Sucesiones; (CUIJ Nº 21-02942438-9). Rosario. Dra. Cecilia Wendler. Dra. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria.

\$ 45 460096 Sep. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Moamed José, DNI 5.962.632, y Marrone Irma, DNI 5.565.069, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: MOAMED JOSE y otros s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02943888-6). Rosario. Dra. Cecilia Wendler. Dra. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria.

\$ 45 460095 Sep. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Genovese Ermelinda, DNI 3.960.490, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: GENOVESE ERMELINDA s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02943669-7). Rosario. Dra. Cecilia Wendler. Dra. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria.

\$ 45 460094 Sep. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Lorenzi Raúl Emilio, DNI 6.026.009, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: LORENZI RAUL EMILIO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02944172-0) Rosario. Dra. Cecilia Wendler. Dra. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria.

\$ 45 460093 Sep. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Pereyra Silvia Graciela, DNI 11.752.373, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: PEREYRA SILVIA GRACIELA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02945103-3). Rosario. Dra. Cecilia Wendler. Dra. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria.

\$ 45 460092 Sep. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Lahoz Daniel Joaquín Aldo, DNI 5.511.882, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: LAHOZ DANIEL JOAQUIN ALDO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02944384-7). Rosario. Dra. Cecilia Wendler. Dra. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria.

\$ 45 460091 Sep. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Lemos Patricia Mabel, DNI 17.036.151, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: LEMOS PATRICIA MABEL s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02945546-2). Rosario. Dra. Cecilia Wendler. Dra. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria.

\$ 45 460118 Sep. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Martire Susana Alicia, DNI 12.500.264, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: MARTIRE SUSANA ALICIA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02945412-1). Rosario. Dra. Cecilia Wendler. Dra. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria.

\$ 45 460117 Sep. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Gamboso Angel Humberto, DNI 10.871.483, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: GAMBOSO ANGEL HUMBERTO s/Sucesión; (CUIJ Nº 21-02938514-6). Rosario. Dra. Cecilia Wendler. Dra. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria.

\$ 45 460116 Sep. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Gonzalez Marcelo Luis, DNI 21.543.074, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: GONZALEZ MARCELO LUIS s/Sucesión; (CUIJ Nº 21-02940313-6). Rosario. Dra. Cecilia Wendler. Dra. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria.

\$ 45 460115 Sep. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Escudero Roberto Angel, DNI 6.131.361, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: ESCUDERO ROBERTO ANGEL s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02944557-2). Rosario. Dra. Cecilia Wendler. Dra. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria.

\$ 45 460114 Sep. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Erasmo Elda Maura, DNI 3.542.228, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: ERASMO ELDA MAURA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02946415-1). Rosario. Dra. Cecilia Wendler. Dra. Fernanda I. Virgolini,

Prosecretaria.

\$ 45 460113 Sep. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Mena Eduarda, DNI 1.684.578, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: MENA EDUARDA s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02942745-0). Rosario. Dra. Cecilia Wendler. Dra. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria.

\$ 45 460112 Sep. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rojas Daniel Agustin, DNI 2.392.919, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: ROJAS DANIEL AGUSTIN s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02946040-7). Rosario. Dra. Cecilia Wendler. Dra. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria.

\$ 45 460111 Sep. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Gardenal Antonio, LE 2.397.314, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: GARDENAL ANTONIO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02945332-9). Rosario. Dra. Cecilia Wendler. Dra. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria.

\$ 45 460110 Sep. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Torres Juan José, DNI 13.093.981, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: TORRES JUAN JOSE s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02946321-9). Rosario. Dra. Cecilia Wendler. Dra. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria.

\$ 45 460109 Sep. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Olmedo Walter Alberto, DNI 25.298.140, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: OLMEDO WALTER ALBERTO s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02944622-6). Rosario. Dra. Cecilia Wendler. Dra. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria.

\$ 45 460108 Sep. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Vannicola Walter Claudio, DNI 18.274.326, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: VANNICOLA WALTER CLAUDIO s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02944746-9). Rosario. Dra. Cecilia Wendler. Dra. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria.

\$ 45 460107 Sep. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos acreedore y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Vesco Nilda Ofelia, DNI 3.896.416, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: VESCO NILDA OFELIA s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02943917-3). Rosario. Dra. Cecilia Wendler. Dra. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria.

\$ 45 460106 Sep. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alessandri Ada Elvira María, DNI 2.818.107, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: ALESSANDRI ADA ELVIRA MARIA s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02935652-9). Rosario. Dra. Cecilia Wendler. Dra. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria.

\$ 45 460105 Sep. 09

Por disposición del Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Inocencui Galarza, D.N.I. 06.354.183, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GALARZA, INOCENCIO s/Declaratoria de herederos; CUIJ

21-02940576-7. Dra. Lucrecia Mantello. Rosario, 20 de Abril de 2021. Dra. María Belén Moran, Secretaria.

\$ 45 459715 Sep. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Abued Graciela Silvia DNI Nº 12.922.304 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos ABUD GRACIELA SILVIA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02944476-2). Rosario, Dra. Cecilia Wendler. Dra. Fernanda Inés Virgolini, prosecretaria.

\$ 45 460104 Sep. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Bianconi Hugo Hermenegildo DNI Nº 6.069.741, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos BIANCONI HUGO HERMENEGILDO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02944828-8). Rosario, Dra. Cecilia Wendler. Dra. Fernanda Inés Virgolini, prosecretaria.

\$ 45 460103 Sep. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Mera Rita Olga DNI Nº 2.983.347 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos MERA RITA OLGA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02944703-6). Rosario, Dra. Cecilia Wendler. Dra. Fernanda Inés Virgolini, prosecretaria.

\$ 45 460102 Sep. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Romero Felisa Cecilia DNI Nº 5.592.710 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: ROMERO FELISA CECILIA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02925171-9). Rosario, Dra. Cecilia Wendler. Dra. Fernanda Inés Virgolini, prosecretaria.

\$ 45 460101 Sep. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Cachero Blanca Marina LC Nº 5.548.494 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos CACHERO BLANCA MARINA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02944484-3). Rosario, Dra. Cecilia Wendler. Dra. Fernanda Inés Virgolini, prosecretaria.

\$ 45 460100 Sep. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sotelo Eduardo Rogelio (D.N.I. Nº 12.381.920) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: SOTELO, EDUARDO ROGELIO s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02942168-1). Fdo. Dra. Alejandra Crespo, Secretaria Subrogante. Rosario.

\$ 45 459689 Sep. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Norman José Miguel Galliano DNI Nº 6.011.181 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GALLIANO, NORMAN JOSE MIGUEL s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02941789-7). Fdo. Dra. Maria Alejandra Crespo, Secretaria Subrogante, Rosario, 20 de Agosto de 2.021.

\$ 45 460055 Sep. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Hernández Osvaldo Víctor DNI Nº 6.033.353, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos HERNANDEZ OSVALDO VICTOR s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02945032-0). Rosario, Dra. Cecilia Wendler. Dra. Maria Victoria Berrone, prosecretaria.

\$ 45 460120 Sep. 09

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Roberto Antonio Colotti D.N.I. N° 6.041.819 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: COLOTTI, ROBERTO ANTONIO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02944033-3). Fdo. Dra. Fernanda Inés Virgolini, prosecretaria.

\$ 45 460119 Sep. 09

FIRMAT

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y laboral N° 16 de la Ciudad de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco, Juez, Secretaria del Dr. Darío Loto, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante: Benítez, Patricia Noemi para que hagan valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en los autos caratulados: BENITEZ, PATRICIA NOEMI s/Sucesión; (CUIJ N° 21-26419591-5). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. 06 de Agosto de 2.021. Dr. Federico J. Solsona, prosecretario.

\$ 45 460123 Sep. 09 Sep. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y laboral N° 16 de la Ciudad de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco, Juez, Secretaria del Dr. Darío Loto, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante: Mattiello, Mario Sergio para que hagan valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en los autos caratulados: MATTIELLO MARIO SERGIO s/Sucesión; (CUIJ N° 21-26419699-7). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmat, 11 de Agosto de 2.021. Dr. Federico J. Solsona, prosecretario.

\$ 45 460124 Sep. 09 Sep. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y laboral N° 16 de la Ciudad de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco, Juez, Secretaria del Dr. Darío Loto, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante: Rubiolo Guillermo Gabriel para que hagan valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en los autos caratulados: RUBIOLO GUILLERMO GABRIEL s/Sucesión; (CUIJ N° 21-26419753-5). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmat, 06 de Agosto de 2.021. Dr. Federico J. Solsona, prosecretario.

\$ 45 460125 Sep. 09 Sep. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y laboral Nº 16 de la Ciudad de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco, Juez, Secretaria del Dr. Darío Loto, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante: Serrat Rene Vicente, para que hagan valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en los autos caratulados: SERRAT RENE VICENTE s/Sucesiones - Insc. Tardias - Sumarias - Volunt.; (CUIJ 21-26419857-4). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. 30 de Agosto de 2021. Dr. Federico J. Solsona, Prosecretario.

\$ 45 460126 Sep. 09 Sep. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y laboral Nº 16 de la Ciudad de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco, Juez, Secretaria del Dr. Darío Loto, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante: Bianchini, Gustavo Raúl, para que hagan valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en los autos caratulados: BIANCHINI, GUSTAVO RAÚL s/Sucesiones - Insc. Tardias - Sumarias - Volunt.; (CUIJ 21-26419435-8). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. 10 de Agosto de 2021. Dr. Federico J. Solsona, Prosecretario.

\$ 45 460122 Sep. 09 Sep. 15

En los autos caratulados: CAMINOS MIGUEL ANGEL s/Sucesiones - Insc. Tardias - Sumarias - Volunt.; CUIJ 21-26419860-4, en trámite por ante el Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 16 de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Miguel Angel Caminos, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley. Firmat, 25 de Agosto de 2.021. Dr. Federico J. Solsona, Prosecretario.

\$ 45 459852 Sep. 09 Sep. 15

CASILDA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Casilda, de Agosto de 2021. Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi, Dra. Sandra S. González secretaria y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 Ley 11.287, se hace saber que en los autos caratulados: PIOLA JUAN CARLOS s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25859509-9, se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores y/o terceros interesados de don/ña, Piola Juan Carlos, L.E. 6.111.015, por el término de treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Dra. Vivina Guida, Secretaria.

\$ 45 459895 Sep. 09

Casilda, de Agosto de 2021. Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de Casilda, Dr. Gerardo Marzi Juez; Dra. Viviana Guida, secretaria y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 Ley 11.287, se hace saber que en los autos caratulados: PIOLA ENRIQUE ADRIAN s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25859507-3, se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores y/o terceros interesados de don/ña, Piola Enrique Adrian, L.E. 5.078.979, por el término de treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Dra. Viviana Guida, Secretaria.

\$ 45 459896 Sep. 09

Por disposición del Juzgado 1ª Instancia Civil, Comercial y Laboral 2 de Casilda se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Correa, Fortunato Marcelo, L.E. N° 6.168.402, por un día, para que acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CORREA FORTUNATO MARCELO s/Sucesión; CUIJ N° 21-25819374-9. Dra. Sandra S. Gonzalez, Secretaria.

\$ 45 459781 Sep. 09

El señor Juez de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Casilda, Dr Gerardo A.M. Marzi (en suplencia), Secretaría del Dr. Agustín Crosio, llama por un día a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados en vida por don MARIANO JOSÉ DUYSOVICH, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. (Expte. 442/2.016). Casilda, 10 de Febrero de 2017. Dr. Agustín M. Crosio, Secretario.

\$ 45 459741 Sep. 09

La señora Jueza de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la Dra. Viviana M. Guida, llama por un día a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados

en vida por el señor Mantoan Lino Victorio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. MANTOAN LINO VICTORIO s/Sucesorio; (21-25860255-9). Casilda, 17 de Agosto de 2021. Dra. Viviana Guida, Secretaria.

\$ 45 459737 Sep. 09

Por disposición del Juez de 1ª Inst. Civil, comercial y Laboral de la 1ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Claudio Ramón Solis, (D.N.I. 12.381.921), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: SOLIS CLAUDIO RAMON s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-25859674-6). Dra. Viviana Mónica Guida, Secretaria. Casilda, de Marzo de 2021.

\$ 45 459888 Sep. 09

CAÑADA DE GÓMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Cañada de Gómez, el Secretario que suscribe comunica que se cita y emplaza a los herederos del demandado señor Nicolás Roque Ceballos, (CUIT 20133823256), en su carácter de titular de la cuenta de Ingresos Brutos Nº 111-014198-4, por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley (Art. 597 del C.P.C.C.). Todo ello en los autos: ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/CEBALLOS NICOLAS ROQUE y otros s/Ejecución fiscal; Expte. Nº 21-26022101-6. Publíquese sin cargo por cinco (5) días (art. 132 del Código Fiscal). Cañada de Gómez, de Febrero de 2021. Dr. Guillermo R. Coronel, Secretario.

S/C 459760 Sep. 09 Sep. 15

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, se llama y emplaza a Valeria Mosich, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley dentro de los autos: MIRANDA, GERARDO DARIO c/CISNEROS EVER DANIEL y ot. s/Cobro de pesos laboral; Expte. Nº 21-26023680-3. Todo ello conforme lo ordenado en autos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Julieta Gentile (Jueza), Secretaria del Dr. Guillermo R. Coronel (Secretario). Cañada de Gómez, 31 de Agosto de 2021.

S/C 459831 Sep. 09

El Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, Dra. María Laura Aguaya, Secretaria del Dr. Mariano Navarro, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Ariel Sergio Ramón Albetti, D.N.I. Nº 20.385.960, quien falleció el 16 de Diciembre de 2020 en la ciudad de Totoras, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Todos así ordenado dentro de los autos caratulados: ALBETTI, ARIEL SERGIO RAMON y otros s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-26026672-9. Cañada de Gómez, 24 de Agosto de 2021. Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario.

\$ 45 459913 Sep. 09

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, se llama, cita y emplaza por el término de ley, a los acreedores, herederos y legatarios de Ranieri Eduardo Federico, DNI 6.532.866, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: RANIERI EDUARDO FEDERICO s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ Nº 21-26026727-9. Dr. Guillermo R. Coronel, Secretario.

\$ 45 460053 Sep. 09 Sep. 13

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 6 de la 1ª Nominación, ciudad de Cañada de Gómez, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Torresi Enrique Manuel, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer sus derechos en los autos: TORRESI ENRIQUE MANUEL s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-26026300-2). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Cañada de Gómez, 23 de Agosto de 2021. Dr. Guillermo R. Coronel, Secretario.

\$ 45 459925 Sep. 09

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, Dra. María Laura Aguaya (Juez), Secretaria del autorizante; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Nora Nilda Astegiano, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de autos caratulados: ASTEGIANO NORA NILDA s/Sucesorio; Expte. Nº 21-26027073-4. Cañada de Gómez, 25 de Agosto de 2021. Dr. Mariano Navarro (Secretario).

\$ 45 459851 Sep. 09

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Dr. Alejandro Andino, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, Distrito Judicial Nº 12, se hace saber que en los autos caratulados: ARFELE CLAUDIO CAYETANO s/Solicitud de propia quiebra; CUIJ 21-25439461-8, por resolución registrada al T: 86, F: 224, Nº: 1063, se ha ordenado lo siguiente: San Lorenzo, 18 de Agosto de 2021. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1. Declarar la quiebra de Cayetano Claudio Arfele, DNI 23.344.828, con domicilio en calle Liniers 175 de la ciudad de San Lorenzo. 2. Ordenar se inscriba la quiebra en el Registro de Procesos Universales oficiándose a sus efectos. 3. Disponer la inhibición del fallido, oficiándose a tales fines al Registro General de Propiedades, al Registro de la Propiedad Automotor y al Registro de Créditos Prendarios. 4. Intimar al fallido y a terceros que tuvieran en su poder bienes y/o documentación del mismo a ponerlos a disposición del Síndico a designar. 5. Interceptar la correspondencia dirigida al fallido para entregarla al Síndico, oficiándose a sus efectos. 6. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 7. Efectuar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 de la Ley 24.522. 8. Proceder a la realización de la totalidad de los bienes que componen el activo del fallido, corriéndose vista a tal fin a la sindicatura para que se expida sobre la forma más conveniente a la quiebra, conforme al art. 204 de la Ley 24.522 y diferir la designación del enajenador hasta que sea contestada. 9. Designar al Oficial de Justicia para realizar el inventario de los bienes de la fallida en el término de 30 días, pero solo respecto de rubros generales, procediendo a la incautación de sus bienes conforme al art. 177 de la Ley 24.522. 10. Designar audiencia del día 18 de Agosto de 2021, las 10 horas, o la del primer miércoles hábil inmediato posterior, para el sorteo de síndico. 11. Diferir la fijación de fechas para verificar créditos, presentar el informe individual y presentación del informe general al momento de aceptación de cargo del síndico. 12. Ordenar se comunique la declaración de quiebra al Registro Público de Comercio, a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), a la Administración Provincial de Impuestos (API), a la Municipalidad de San Lorenzo y/o a quien más corresponda. 13. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 5 días de conformidad con lo prescripto por el art. 89 de la Ley 24.522. 14. Librar los despachos que fueren necesarios a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el art. 132 de la Ley 24.522. 15. Suspender todos los actos de ejecución forzada contra el fallido, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 24 y 26 de la Ley 24.522. 16. Ordénase el levantamiento de embargos y descuentos del sueldo de la fallida, con excepción de las retenciones y/o embargos en concepto de alimentos y de descuentos de naturaleza previsional y de Seguridad Social, y procedase a embargar el 20% de los haberes que perciba en T6 INDUSTRIAL S.A., debiendo depositarse en el Banco de Santa Fe S.A., Suc. San Lorenzo, en una cuenta a abrirse para estos autos, librándose los despachos correspondiente. 17. Encomendar a la sindicatura el pronto diligenciamiento de los despachos precedentemente ordenados, bajo apercibimientos de ley (art. 255 y ces. Ley 24.522). Insértese, dese copia y hágase saber. Firmado: Dr. Alejandro Andino, Juez - Dra. Luz M. Gamst, Secretaria. La presente publicación se hará conforme a art. 89 LCQ, sin necesidad de previo pago. Secretaría. San Lorenzo.

S/C 459773 Sep. 09 Sep. 15

Por disposición del Dr. Alejandro Andino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial 1ª Nominación, Distrito Judicial Nº 12, San Lorenzo, Secretaría de la Dra. Luz María Gamst, se hace saber que en los autos caratulados: PAULCHENKA SERGIO s/Propia quiebra; 21-25438929-0, por auto Nº 1134, de fecha 26 de Agosto de 2021, se ha resuelto lo siguiente: Y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: 1) Fijar como fecha máxima hasta la cual los acreedores podrán verificar sus créditos la del 29 de Octubre de 2021. Y para la sindicatura fijar la fecha del 29 de Noviembre de 2021 para la presentación del informe individual y la del 22 de Febrero de 2022 para la presentación del informe general. 2) Ordenar la publicación de edictos por el término de cinco días, de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522. 3) Insértese, dese copia y hágase saber. Firmado: Dr. Alejandro Andino, Juez - Dra. Luz M. Gamst, Secretaria. Asimismo, se informa que el síndico nombrado en autos es el CPN Conrado Matías Ameriso, con domicilio en Dr. Ghio 679, Piso 1, de la ciudad de San Lorenzo, con horario de atención los días de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas. La presente publicación se hará sin previo pago. San Lorenzo. Dra. Luz María Gamst, Secretaria.

S/C 459785 Sep. 09 Sep. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de San Lorenzo, la Secretaria que suscribe notifica al señor Ledesma Alfredo Isaac en su carácter de titular de la cuenta de la partida de impuesto inmobiliario Nº 150306-199304-0001-2, que se a dictado la Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice: Nº 697 San Lorenzo, 30 de Julio de 2020. Y Vistos: Los presentes autos caratulados: API c/LEDESMA ALFREDO ISAAC s/Ejecución fiscal; (Expte. Nº 421/2018), en el que la actora entabla Demanda de Ejecución Fiscal contra Alfredo Isaac Ledesma persiguiendo el cobro de la suma de \$ 336.248,45, sus intereses y costas, proveniente de deudas originadas por la falta de pago de Ingresos Brutos Partida Nº 150306-199304-0001-2, que se especifican en la demanda y se corresponden con las liquidaciones oficiales acompañadas a los presentes. Y Considerando: ... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda ordenando se lleve adelante la ejecución contra la parte demandada hasta tanto la actora perciba íntegramente el capital reclamado, con más los intereses legales correspondientes desde la fecha de su liquidación hasta el momento de su efectivo pago. Imponer las costas del presente a la parte demandada, conforme al art. 251 del CPCYC. Diferir la regulación honorarios profesionales a la aprobación de la planilla de capital e intereses que habrá de practicarse conforme a los considerando precedentes. Insértese, dese copia y hágase saber. Fdo. Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez) - Dra. Luz M. Gamst (Secretaria). Todo ello así ordenado en el expediente caratulado: API c/LEDESMA ALFREDO ISAAC s/Ejecución Fiscal; (Expte. Nº 421/2018). Publíquese sin cargo por cinco (5) días (art. 132 del Código Fiscal y art. 482 del C.P.C.). San Lorenzo, de Febrero de 2021. Dra. Nadia M. Aronne, Prosecretaria.

S/C 459765 Sep. 09 Sep. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito y Faltas Distrito Judicial Nº 12 de la

ciudad de San Lorenzo, (Provincia de Santa Fe), la Secretaria que suscribe comunica, que se cita de remate a Samuel Ducatenzeiler en su carácter de titular de la Partida de impuesto inmobiliario, Nº 150200-702057-0417-5, por el término y bajo apercibimientos de ley. Ello conforme la resolución que se transcribe: T 88 F 434 N 2140 San Lorenzo, 14 de Noviembre de 2014. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado a mérito del poder general que en copia acompaña. Otórguese la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de ejecución fiscal (Ley 3.456 y sus modificatorias). Cítese de remate a la parte accionada con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna dentro del término de 20 días se llevará adelante la ejecución en su contra. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes libres, propiedad del demandado Samuel Ducatenzeiler, hasta cubrir la suma de pesos nueve mil setecientos ochenta y dos c/91/100 (\$ 9.782,91) en concepto de capital con más la suma de pesos dos mil novecientos treinta y cuatro c/87/100 (\$ 2.934,87) en concepto de intereses y costas futuras, librándose el despacho correspondiente a sus efectos. Martes y viernes para notificaciones en Secretaría. Notifíquese por cédula. Autos: ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/DUCATENZEILER SAMUEL s/Ejecución Fiscal; Expte. Nº 1019/14. Fdo. Dra. Graciela M. Bocardo (Juez) - Dra. Silvina Bernardelli (Secretaria). Todo lo ordenado, dentro de los autos: ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/DUCATENZEILER SAMUEL s/Ejecución Fiscal; Expte. Nº 1019/14. Publíquese sin cargo por cinco (5) días (artículo 132 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe). San Lorenzo, de Junio de 2021. Dra. Jimena Muñoz, Secretaria subrogante.

S/C 459769 Sep. 09 Sep. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 12 de la ciudad de San Lorenzo, la Secretaria que suscribe notifica a los Sucesores o herederos del Sr. Suss Jorge Enrique, CUIT 20-06181787-6, en carácter de titulares de la partida de impuesto inmobiliario 151000-209936-0002-6, que se a dictado la Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice: T° 128 F° 214 N° 1064 San Lorenzo, 24 de Julio de 2.020. Y Vistos: Los presentes autos: A.P.I. c/SUCESORES DE SUSS JORGE ENRIQUE s/Ejecución Fiscal; CUIJ 21-23395569-5, de los cuales resulta: ... y Considerando: ... Resuelvo: 1) Ordenar se lleve adelante la ejecución contra Sucesores o herederos del Sr. Suss Jorge Enrique, CUIT 20-06181787-6, hasta tanto la actora - Administración Provincial de Impuestos- perciba íntegramente el capital reclamado por la suma de pesos treinta y dos mil quinientos cincuenta y tres c/27/100 (\$ 32.553,27), con más los intereses que se determinarán con las pautas expresadas en los considerandos que anteceden. 2) Imponer las costas a la parte demandada (art. 251 del CPCC). 3) La regulación de honorarios queda diferida hasta tanto se apruebe la planilla de capital e intereses. Insértese, hágase saber. Fdo. Dr. Guillermo Roldán (Juez) - Dra. Silvina Raquel Bernardelli (Secretaria). Todo ello dentro de los autos caratulados: A.P.I. c/SUCESORES DE SUSS JORGE ENRIQUE s/Ejecución fiscal; CUIJ 21-23395569-5. Publíquese sin cargo por cinco (5) días (art. 132 del Código Fiscal y art. 482 del C.P.C.). San Lorenzo, de de 2021. Dra. Jimena Muñoz, Secretaria subrogante.

S/C 459767 Sep. 09 Sep. 15

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Dr. Alejandro Marcos Andino, se hace saber que dentro de los autos caratulados: GALOTTO, GERMÁN c/FALERONI, LUCIA y otros s/Demanda ordinaria de usucapión; Expte. Nº 590/16, CUIJ Nº 21-25344221-9, se ha dispuesto lo siguiente: San Lorenzo, 02 de Noviembre de 2020. Agréguese los escritos cargos Nº 1066 y 6646 ambos del 2020 y presentados

por la Dra. Eraso Sabrina Noelia, para los presentes autos, y se provee: al escrito cargo 1066/20 y 6646/2020: atento el trámite impreso en los presentes, las constancias de autos, a los fines de ordenar el proceso y evitar futuras nulidades, revóquese por contrario imperio los decretos de fecha 16/08/2019 y 03/02/2020 y en su lugar se provee: Atento lo informado por la actuaría conforme el sistema síse, no habiendo comparecido a estar a derecho los herederos del demandado: Faleroni, Lucía Justa; Faleroni, Camilo Carlos; Martina, Teresa Del Pilar; Martina, Rosa Alejandra; Martina, Bernarda; Martina Ramón Ricardo; Martina Valentín Pascual y haciendo efectivos los apercibimientos de ley, decláraselo rebeldes. San Lorenzo, 24 de Agosto de 2021. Dra. Nadia M. Aronne, Prosecretaria.

\$ 33 459772 Sep. 09 Sep. 13

Por disposición del Sr. Juez del Tribunales de San Lorenzo Juz. 1ª Inst. Circuito - Sec. de San Lorenzo, , dentro de los autos caratulados: CONFICRED S.A. c/NIEVAS JUAN CARLOS s/Demanda Ejecutiva; Expte. Nº 1136/14 se ha dictado lo siguiente: Se ha dictado la siguiente Sentencia: Nº 1293. San Lorenzo, 07/08/2020 Y Vistos: El presente juicio ejecutivo: CONFICRED S.A. c/NIEVAS JUAN CARLOS s/Demanda Ejecutiva; Expte. Nº 1136/14 (...) Considerando:(...) Resuelvo: 1) Ordenar se lleve adelante la ejecución contra el Sr. Nieves Juan Carlos, DNI 33.296.229, hasta tanto la actora -"Conficred S.A."- perciba íntegramente el capital reclamado por la suma de pesos dos mil trescientos ochenta y cuatro c/70/100 (\$ 2.384,70), con más los intereses que se determinarán con las pautas expresadas en los considerandos que anteceden. 2) Imponer las costas a la parte demandada (art. 251 del CPCC). 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se apruebe la planilla de capital e intereses. Insértese, hágase saber.-(Expte. Nº 1136/14). Firmado: Dra. Silvina Raquel Bernardelli, Secretario - Dr. Guillermo Roldán, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario.

\$ 33 459802 Sep. 09 Sep. 13

El Señor Juez de Primera Instancia de en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña MARÍA ROSA CENTENO, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. San Lorenzo, Agosto de 2021. Dra. Luz María Gamst, Secretaria.

\$ 45 459734 Sep. 09 Sep. 22

VILLA CONSTITUCIÓN

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 14 de Villa Constitución a cargo del Dr Diogenes Drovetta (Juez) dentro de los autos: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/GIAMPAOLETTI ANAHI s/Apremio; Expte. Nº 21-23484594-9, se cita a la Sra. Giampaoletti Anahi G., D.N.I. 32.307.121, y/o sucesores y/o responsable fiscal, del inmueble Padron Nº 27409 Partida mmobiliaria, 191800418053006363 a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de 8 días y bajo los apercibimientos e llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación de presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.006 y sus modificaciones. Villa Constitución, 01 de Septiembre de 2021. Dra. Analía Vicente, Secretaria.

S/C 460083 Sep. 09 Sep. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 14 de Villa Constitución a cargo del Dr Diogenes Drovetta (Juez) dentro de los autos: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/GUZMAN ROBERTO s/Apremio; Expte. Nº 21-23484595-8, se cita al Sr. Guzman Roberto, D.N.I. 93.494.492, y/o sucesores y/o responsable fiscal, del inmueble Padron Nº 128926 Partida inmobiliaria 191800418163/0065 a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de 8 días y bajo los apercibimientos e llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación de presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.006 y sus modificaciones. Villa Constitución, 01 de Septiembre de 2021. Dra. Analía Vicente, Secretaria.

S/C 460080 Sep. 09 Sep. 13

Por disposición del Juzgado de Primera instancia de Circuito Nº 14 de Villa Constitución a cargo del Dr Diogenes Drovetta (Juez) dentro de los autos: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/ZECCA LEANDRO s/Apremio; Expte. Nº 21-23484592-3, se cita al Sr. Zecca Leandro, D.N.I. 30.389.680, y/o sucesores y/o responsable fiscal,, del vehiculo dominio 662JTF a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de 8 días y bajo los apercibimientos e llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación de presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.006 y sus modificaciones. Villa Constitución, 01 de Septiembre de 2021. Dra. Analía Vicente, Secretaria.

S/C 460078 Sep. 09 Sep. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 14 de Villa Constitución a cargo del Dr Diogenes Drovetta (Juez) dentro de los autos: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/ALBAREZ ROGELIO s/Apremio; Expte. Nº 21-23484593-1, se cita al Sr. Albarez Rogelio, D.N.I. 4.989.478, y/o sucesores y/o responsable fiscal, del vehículo dominio S0083CZY a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de 8 días y bajo los apercibimientos e llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación de presente edictos sin cargo, en virtud de la Ley 5.006 y sus modificaciones. Villa Constitución, 01 de Septiembre de 2021. Dra. Analía Vicente, Secretaria.

S/C 460075 Sep. 09 Sep. 13

MELINCÚE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 8 en lo Civil Comercial y Laboral de Melincué, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Abba Rosa Maria, DNI Nº 2.074.656 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de ley. Autos: ABBA ROSA MARIA s/Sucesión; CUIJ Nº 21-26470482-8. Melincué, 26 de Agosto de 2.021. Dr. Analía M. Irrazábal, secretaria.

\$ 45 459939 Sep. 09 Sep. 22

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 8 en lo Civil Comercial y Laboral de Melincué, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Abba Rosa Maria, DNI Nº 2.074.656 para que en el término de 30 días a partir de la publicación de edictos comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunal por el término de un día (art. 2340 C. Civil). Autos: ABBA ROSA MARIA s/Sucesión; CUIJ Nº 21-26470482-8. Melincué, 26 de Agosto de 2.021. Dr. Analía M. Irrazábal, secretaria.

\$ 45 459934 Sep. 09 Sep. 22

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 8 en lo Civil Comercial y Laboral de Melincué, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Osmar Leonel Cortassa, DNI Nº 6.114.816 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de ley. Autos: CORTASSA OSMAR LEONEL s/Sucesión; CUIJ Nº 21-26470481-9. Melincué, 26 de Agosto de 2.021. Dr. Analía M. Irrazábal, secretaria.

\$ 45 459933 Sep. 09 Sep. 22

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 8 en lo Civil Comercial y Laboral de Melincué, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Cortassa Osmar Leonel, DNI Nº 6.114.816 para que en el término de 30 días a partir de la publicación de edictos comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de

Tribunal por el término de un día (art. 2340 C. Civil). Autos: CORTASSA OSMAR LEONEL s/Sucesión; CUIJ N° 21-26470481-9. Melincué, 26 de Agosto de 2.021. Dr. Analía M. Irrazábal, secretaria.

\$ 45 459928 Sep. 09 Sep. 22

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito de la 8ª Nominación en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dr. Alejandro Héctor Lanata, Secretaria de la Dra. Analía M. Irrazábal, en los autos caratulados BALOR ELSA ELVIRA s/Sucesión; (CUIJ N° 21-26470474-7) llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de Elsa Elvira Balor por diez (10) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Melincué, 30 de Agosto de 2.021. Dr. Analía M. Irrazábal, secretaria.

\$ 45 459761 Sep. 09 Sep. 22

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Emilio Héctor Castro para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Expte. CUIJ N° 21-26470509-3; CASTRO EMILIO HÉCTOR s/Sucesiones - Insc. Tardías - Sumarias - volunt. Melincué, 31 de Agosto de 2.021. Dr. Analía M. Irrazábal, secretaria.

\$ 45 460171 Sep. 09 Sep. 22

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Angeleri Dario Fernando para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Expte. CUIJ N° 21-26470468-2; ANGELERI DARIO FERNANDO s/Sucesiones - Insc. Tardías - Sumarias - volunt. Melincué, 31 de Agosto de 2.021. Dr. Analía M. Irrazábal, secretaria.

\$ 45 460176 Sep. 09 Sep. 22

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 8, Secretaria a cargo de la Autorizante, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores del Sr. Juan Carlos Gentili, D.N.I. N° 6.077.253 para que comparezcan a hacer, valer sus derechos. Autos: GENTILI JUAN CARLOS s/Sucesiones - Insc. Tardías - Sumarias - volunt.; CUIJ N° 21-26470459-3. Melincué, 30 de Agosto de 2.021. Dr. Analía M. Irrazábal, secretaria.

\$ 45 459937 Sep. 09 Sep. 22

VENADO TUERTO

CÁMARA DE APELACIONES

Por disposición de la Sr. Exma. Cámara de Apelaciones en Civil, Comercial y Laboral de Venado Tuerto, se hace saber al Sr. José Luis Garcia, que en los autos caratulados: SALGADO JUAN ROAL c/BONINO JOSÉ LUIS s/Demanda Ejecutiva; Expte. Nº 1097/18 - CUIJ 21-26466470-2, que se ha resuelto lo siguiente: Venado Tuerto, 03 de Junio de 2020. Por recibido. Hágase saber a las partes la radicación de los presentes autos en esta Alzada. Notifíquese por cédula por cédula digital. Firmado: Ana Inés Meier (Prosecretaria). Dr. Matias López (Juez). Venado Tuerto, 11/05/2021. Dra. Andrea V. Verrone, Secretaria.

\$ 33 459688 Sep. 09 Sep. 10

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 3 en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaria Dra. Jorgelina Daneri, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Sr. Garcia Antonio Esteban, L.E. Nº 6.104.365, argentino, con último domicilio en San Francisco, provincia de Santa Fe, fallecimiento ocurrido en San Francisco, provincia de Santa Fe, en fecha 03 de Septiembre de 1970, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: GARCIA ANTONIO ESTEBAN s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-24616857-9/2021). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Venado Tuerto, 31 de Agosto de 2021. Secretaria: Dra. Jorgelina Daneri.

\$ 45 459866 Sep. 09 Sep. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Gabriel Carlini, secretario del Dr. A. Walter Bournot, sito en calle San Martin Nº 631, piso 1º, de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: AGUILERA CASILDO EVARISTO y otros s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-24615038-6, se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del Sr. Aguilera Casildo Evaristo, L.E. Nº 2.253.260, y de la Sra. Chiumento Teresa María, L.E. Nº 1.524.743, para que en el término de ley comparezcan a éste tribunal a hacer valer sus derechos. Fdo. Dr. Gabriel Carlini

(Juez); Dra. A. Walter Bournot (Secretario). El presente edicto deberá publicarse por el término de cinco (5) días. Venado Tuerto, de de 2021.

\$ 45 460039 Sep. 09 Sep. 15

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. Jorgelina V. Daneri, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Yolanda Irma Cabrera, (DNI Nº 5.434.376), para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley en los autos caratulados: CABRERA, YOLANDA IRMA s/Declaratoria de herederos; (Expte. CUIJ Nº 21-24616514-6). Venado Tuerto, 24 de Agosto 2021. Dra. Jorgelina V. Daneri.

\$ 45 460030 Sep. 09 Sep. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Juez Secretaria de la Dra. Jorgelina V. Daneri, en los autos caratulados: ACEVEDO, ROSA HAYDEE s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-24616276-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Rosa Haydee Acevedo, L.C. Nº 5.617.503, para que dentro del término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 19 de Agosto de 2021. Dra. Jorgelina V. Daneri, Secretaria.

\$ 45 459893 Sep. 09 Sep. 15

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la autorizante, en autos: TUDOR, BENIGNO PEDRO s/Sucesión Testamentaria; CUIJ 21-24615702-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Pbro. Benigno Pedro Tudor, DNI 6.162.478, para que dentro de los 10 días comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 24 de Agosto de 2021. Dr. A. Bournot, Secretario.

\$ 45 460123 Sep. 09 Sep. 15

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Venado Tuerto, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que considere con derecho a los bienes dejados por el causante: Carlos Dante Antonellini, (DNI Nº 8.112.653), por un día para que lo acrediten dentro de los 30 días. Autos caratulados; ANTONELLINI, CARLOS DANTE s/Sucesorio; CUIJ 21-24615468-3. Venado Tuerto, 01 de Septiembre del año 2021. Dr. A. Walter Bournot, Secretario.

\$ 45 460174 Sep. 09
